

CONCEPCIÓN, 10 de marzo de 2014.

**Nº 59 - COMUNICACIONES / VISTOS:** El Decreto Nº43 del 21 de febrero de 2014, que aprueba las Bases Administrativas de la Licitación Pública denominada “**ADQUISICIÓN DE EMISIÓN DE FRASES RADIALES PARA INFORMAR REMODELACIÓN PARQUE ECUADOR**”; el Certificado de Imputación Nº36 del Decreto Nº20 del 21.01.2014 de la Administración Municipal; el Acta Apertura Electrónica del 28 de febrero del 2014; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora del 3 de marzo del 2014; el Decreto Alcaldicio Nº1/2014 del 13 de enero de 2014, sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los directores; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº669, del 11.12.2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2014; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada “**Adquisición de Emisión de Frases Radiales para informar Remodelación Parque Ecuador**”, Licitación Nº **2419-22-L114**, al siguiente oferente:

- **Bío Bío Comunicaciones S.A.**, RUT: [REDACTED], por un valor de \$1.260.504.- más IVA (un millón doscientos sesenta mil quinientos cuatro pesos).

En atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas publicadas y obtuvieron respecto de los factores de ponderación: PRECIO 30%, EXPERIENCIA 30% y COBERTURA 40%, la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales.

2.- Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO: 22.07.001.002-3, “CAMPAÑAS MUNICIPALES DE BIEN PÚBLICO 2014”**, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Dispóngase que la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
“POR ORDEN DEL ALCALDE”**



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CECILIA SOTO RIQUELME  
DIRECTORA COMUNICACIONES

### DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica.
  - Dirección de Administración y Finanzas.
  - Dirección de Control.
  - Secretaría Municipal
  - Archivo
- GPR/ncj